



Dossier de la OHI N.° S3/2644/A

**CARTA CIRCULAR N.° 51/2019
03 de octubre del 2019**

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 4.2.0 DE LA PUBLICACIÓN B-6 -
« NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO »**

Referencias:

- A. CC de la OHI N.° 34/2019 del 3 de julio - *Solicitud de aprobación de la nueva Edición 4.2.0 de la Publicación B-6: «Normalización de los nombres de las Formas del Relieve Submarino»;*
- B. Resultado de la 32.^a Reunión del Subcomité sobre Nombres de Formas del Relieve Submarino (SCUFN), Kuala Lumpur, Malasia, 5-9 de agosto del 2019 (Informe resumido en curso).

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Referencia A solicitaba la aprobación de los Estados Miembros de la nueva edición 4.2.0 de la Publicación B-6 - *Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino*.
2. La Secretaría da las gracias a los 50 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Carta Circular de la Referencia A: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala, Irán (República Islámica de), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.
3. Los 49 Estados Miembros han aprobado la propuesta de nueva edición de la Publicación B-6. Seis Estados Miembros han proporcionado comentarios, además de su voto. Se adjuntan en el Anexo A de esta Carta Circular estos comentarios y el resultado de su examen por el Presidente del SCUFN y de la Secretaría de la OHI. Los pequeños cambios técnicos y editoriales a la propuesta de edición 4.2.0, que han tenido en cuenta el resultado de la última reunión del SCUFN (Referencia B), también se proporcionan en el Anexo A.
4. Cuando se publicó la Carta Circular de la Referencia A, la OHI contaba con 91 Estados Miembros de los cuales tres estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones del Convenio de la OHI según enmendado, el número mínimo de votos afirmativos requerido es de 30. Como resultado, se ha adoptado la Edición 4.2.0 de la Publicación B-6.
5. El texto final de la edición bilingüe 4.2.0 de la Publicación B-6 (Inglés/Francés) está disponible en el sitio web de la OHI > *Standards & Publications* > B-6.

En nombre del Secretario General
Atentamente,

Mustafa IPTES
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N.º 34/2019 y comentarios del Presidente del SCUFN y de la Secretaría.

Copia: La Secretaría de la COI de la UNESCO,
Los Presidentes del GGC y del SCUFN.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC de la OHI N.º 34/2019
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL SCUFN Y DE LA SECRETARÍA**

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 4.2.0 DE LA PUBLICACIÓN B-6 -
« NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO »**

--

ARABIA SAUDITA (Voto = Sí)

Página 2-8, Terminología, párrafo 2. Primera palabra, suprimir "he" incluir "The"

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

BRASIL (Voto = Sí)

Página 1-i, PRÓLOGO

Pongan el acrónimo GGC fuera de las comillas, de esta manera: «Comité Director Mixto OHI-COI para GEBCO» (GGC);

Pongan el acrónimo UNGEGN fuera de las comillas, de esta manera: «Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos» (UNGEKN);

Incluyan comillas para la expresión Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, de esta manera: «Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos» (UNCSGN).

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página 1-iii, CONTENIDO

Eliminen las comillas del tercer punto en Francés, tal y como está en Inglés, dejándolo de esta manera: *Directives pour la Normalisation des noms des formes du relief sous-marin.*

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página 1-iv, LISTA DE ACRÓNIMOS

Rectifiquen el nombre del SCUFN de esta manera: Subcomité GEBCO sobre Nombres de las Formas del Relieve Submarino.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página 1-v, NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO, INTRODUCCIÓN

En 1.i)

Eliminen las comillas de la expresión Formulario de Propuesta de Nombre de Forma del Relieve Submarino, ya que no se utilizarán cuando aparezca nuevamente en esta publicación.

Pongan el acrónimo del SCUFN fuera de las comillas, de esta manera: «Subcomité GEBCO sobre Nombres de Formas del Relieve Submarino» (SCUFN).

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

In 2.

Incluyan las comillas para la expresión Subcomité GEBCO sobre Nombres de Formas del Relieve Submarino, de esta manera: «Subcomité GEBCO sobre Nombres de Formas del Relieve Submarino» (SCUFN).

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página 2-9, TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE NOMBRES DE FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO, y I. TÉRMINOS GENÉRICOS, Notas

Palabras que comienzan las secciones con mayúscula, tal y como se ve en la página 2-8 de esta Publicación.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Incluyan el término genérico *DRIFT* y su traducción al francés, pues la comunidad científica internacional cuenta ya con formas del relieve denominadas *DRIFT*.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

No se incluye, ya que el término *DRIFT* no está en el actual Diccionario Hidrográfico de la GEBCO y esta sugerencia nunca ha sido abordada por el Subgrupo sobre Términos Genéricos al preparar la Edición 4.2.0. También se considera que *DRIFT* es un término ampliamente utilizado en el campo de la sedimentología y de la geología glacial. Es un término genérico con una implicación genética. Sin embargo, no es adecuado usarlo como término SCUFN porque puede no ser aplicable a una característica permanente. Se considera como un tipo de cuerpo sedimentario en el que los materiales son transportados y depositados por un glaciar o una corriente, etc.

Página 2-15, II. TÉRMINOS GENÉRICOS UTILIZADOS PARA LA ARMONIZACIÓN CON OTROS DICCIONARIOS GEOGRÁFICOS, Notas

Palabras que comienzan las secciones con mayúscula, tal y como se ve en la página 2-8 de esta Publicación.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Apéndice A, GUÍA DEL USUARIO PARA LA PREPARACIÓN DE ..., Página A-2, 2.2, Coordenadas

Ningún espacio entre los grados y los minutos para la Longitud, tal y como se indica para la Latitud y los grados de Longitud expresados con tres dígitos, de esta manera: 028°52.17'W.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página A-3, 2.2, Referencias de cartas/ mapas

Rectifique la palabra Internacional al referirse a la carta con la palabra INTernacional tal y como se ve en la página 1-v.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Página A-10, 4. CONCLUSIÓN

Indique con mayúsculas el comienzo de las palabras de la expresión Nombres de Formas del Relieve Submarino del formulario de propuesta, tal y como se ha visto anteriormente en esta

publicación, de esta manera: Formulario de Propuesta de Nombre de Forma del Relieve Submarino.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

--

CANADÁ (Voto = Sí)

Comentario 1: Editar página 2-8, párrafo 2, primera palabra: parece que falta una "T".

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Comentario 2: Dado que el SCUFN y el Subgrupo de Términos Genéricos siguen trabajando aún (véanse los documentos de SCUFN 32 SCUFN32-06.1A y SCUFN32-06.1B), ¿se ha considerado hacer que las partes de la B- 6 más dinámicas, especialmente el Formulario de Propuesta de Nombre de Forma del Relieve Submarino, la sección de Terminología y la sección de la Guía de los Usuarios, sean documentos independientes que puedan actualizarse sin necesitar la aprobación por los Estados Miembros de las múltiples nuevas ediciones de la B-6?

Ya existe un sitio web de Términos y Definiciones genéricos de Formas del Relieve Submarino.

Como ejemplo, en el documento sometido al SCUFN-32 SCUFN32-06.1A, el subgrupo propone una enmienda a la definición de CRESTA que es diferente de la definición en la Ed. 4.2, y el documento SCUFN32-06.1B está proponiendo directivas para una resolución horizontal óptima entre las formas del relieve submarino que sean elegibles para la denominación. Si se adoptan una o ambas propuestas (u otras), podría significar que se solicitará a los EMs que adopten otra nueva edición de la B-6 el próximo año. ¿O se considerarían estos cambios versiones 4.2.x que tal vez no necesiten la aprobación total de los EMs?

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Este es un punto muy válido que fue considerado por el SCUFN en la preparación de la Ed.4.2.0, pero sólo para la lista de autoridades de asignación de nombres geográficos que ahora está disponible, como cuadro separado, en la página web del SCUFN > *Miscellaneous*.

Observando que la B-6 está en el Apéndice 2 de la Resolución de la OHI N.º 2/2007 según enmendada (CC de la OHI N.º 46/2019 del 25 de septiembre), el SCUFN considera que toda enmienda a los Términos Genéricos o al Formulario de Propuesta debería ser clasificada como «Aclaraciones» en general, a menos que se considere sustantiva. No se solicitará ninguna aprobación oficial de los Estados Miembros para estos cambios. Esto es diferente de la estrategia sobre la resolución horizontal óptima entre las formas del relieve submarino que son elegibles para la denominación, que aún está en fase de desarrollo, ya que es un «Manual práctico del SCUFN» interno sobre el proceso de toma de decisiones. Estos proyectos deberán ser experimentados primero, antes de que sean completamente operativos. Cuando se considere que han evolucionado suficientemente, el SCUFN ya ha planeado incorporar algunas directivas posteriores en una nueva edición de la B-6. Es probable que tarde algunos años, como pasó con el procedimiento denominado «fast-track».

Comentario 3: En lo referente al punto (2), Canadá cree que el trabajo del subgrupo para proporcionar definiciones más claras y concisas debería continuar. Este esfuerzo por cuantificar las características (p.e. una pendiente suave, una pendiente pronunciada, una pendiente de inclinación suave, plana, cercana) permite un mayor análisis de objetos y facilita el uso de instrumentos SIG para la identificación automatizada de nuevas formas del relieve.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Aprobado y totalmente reconocido por el SCUFN. Gracias a la implicación del Equipo de Proyecto del SCUFN (UFNPT) dirigido por Canadá, que trabaja en coordinación con el Subgrupo sobre Términos Genéricos, se informó ya sobre un progreso significativo en la última reunión del SCUFN-32.

CHILE (Voto = Sí) - *(comentario original en español, transcrito según se ha recibido)*

El reparo presentado por el Cdte. BARRIOS al procedimiento denominado «fast-track», estimo que es algo extremo. No me parece que la aplicación del «fast-track» sea algo que deje a SCUFN sólo como «validador», toda vez que para aplicar esta modalidad, SCUFN se ha dado varias condiciones/requisitos que deben ser cumplidos:

- El rol de proponente SÓLO está reservado a las autoridades nacionales relacionadas con los nombres geográficos, es decir, no pueden ser individuos o instituciones los proponentes;
- El nombre en cuestión debe tener a lo menos 25 años de uso en la literatura, planos, cartas, mapas etc., es decir, no puede ser un nombre recién aparecido;
- No puede la propuesta contener o asociarse a un tema sensiblemente político, es decir, debe ser algo aceptado por otros y no de uso unilateral y conflictivo;
- La propuesta sigue un procedimiento y si alguien de SCUFN objeta la denominación, el caso lo toma un consejo establecido para su análisis, y si este no llega a acuerdo, la propuesta se envía al «track normal». Con todo, se estima que podemos contestar aprobando la nueva edición de la publicación, sin ofrecer comentario alguno y sin vulnerar nuestros intereses.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Se reconocen debidamente las preocupaciones y las condiciones que deben cumplirse. El llamado procedimiento «fast-track» tiene como objetivo facilitar el reconocimiento internacional de algunas formas de relieve existentes y verdaderamente reconocidas a nivel mundial, mientras optimiza los recursos necesarios para recuperar la prueba (hojas justas, datos pertinentes) en apoyo de la sumisión para beneficio de los proponentes. Esto no impide que el SCUFN actúe con mayor vigilancia en el proceso de toma de decisiones al revisar dichas propuestas de manera rápida.

El procedimiento «fast-track» se ha experimentado durante más de 2 años para garantizar que no haya alteraciones de los principios generales de las directrices y se ha reconocido que es eficaz y seguro.

--

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Voto = Sí)

Los Estados Unidos felicitan al SCUFN por el excelente trabajo de actualización de la Edición 4.2.0 de la Publicación B-6. Las mejoras favorecerán la normalización de los nombres submarinos y agilizarán los procesos de las sumisiones.

--

IRÁN (República Islámica de)

Comentario 1: En la sección Generalidades, párrafo A (página 2-1), no está claro si este párrafo se refiere a las aguas territoriales o al límite exterior de las aguas territoriales. Por lo tanto es necesario revisar este párrafo.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Este párrafo con este texto está vigente desde la 4.^a edición de la B-6, publicada en noviembre del 2011 y no le afecta ningún cambio de la propuesta de edición 4.2.0. Indica: «*International concern for naming undersea features is limited to those features entirely or mainly (more than*

50 %) outside the external limits of the territorial sea, not exceeding 12 nautical miles from the baselines, in agreement with [UNCLOS].» Según la experiencia adquirida desde el 2011, parece que no ha habido ninguna mala interpretación de este texto, ni por parte de los proponentes ni por parte del SCUFN. Sin embargo, Irán puede someter toda propuesta de cambio que le parezca apropiada, que se abordará en la próxima reunión del SCUFN-33 (noviembre del 2020) para la preparación de la próxima edición.

Comentario 2: en el Apéndice (página A-1), sección 2.1. Selección de propuesta (segundo párrafo), el texto debería cambiarse como sigue: datos batimétricos monohaz o multihaz. La razón es que, en el mismo Apéndice (página A-4), sección 3, Mapas de apoyo, en la sección Nota, está implícito que los datos de monohaz también son aceptables.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Correcto. Cambio realizado en la Sección 2.1 para que se lea: «... *single and/or multibeam bathymetric data ...*».

--

NUEVA ZELANDA (Voto = Sí)

Nueva Zelanda vota para apoyar la propuesta de nueva Edición 4.2.0 de la Publicación B-6, para que llegue sin restricciones a la OHI para su ratificación final.

Sin embargo, deseamos registrar oficialmente estos comentarios:

1. Nueva Zelanda apoya totalmente las numerosas actualizaciones identificadas para esta versión de la norma, y no desea que su única preocupación comprometa el proceso, las contribuciones y el acuerdo de los Estados Miembros para llegar a este punto.
2. Nueva Zelanda planteó una preocupación en la reciente reunión del IRCC11, en junio del 2019, sobre la última frase del punto II. PRINCIPIOS PARA NOMBRAR FORMAS DEL RELIEVE, A. Términos específicos, 6. « En el caso de nombres en las proximidades de la Antártida, se recomienda que los términos específicos deberían estar relacionados con la región, los exploradores, los investigadores o los buques antárticos ».
3. La preocupación de Nueva Zelanda es que esto podría impedir que el SCUFN aceptase nombres maoríes para formas del relieve submarino alrededor de la Antártida. Nuestra preferencia es « reconocer y fomentar la solicitud de nombres indígenas », por lo tanto intentamos hacer cambiar el texto en consecuencia o eliminar toda la frase, ya que los criterios para la denominación de « un término específico » de las formas del relieve submarino en el Océano Austral no deberían ser diferentes del resto del mundo.
4. Nueva Zelanda agradece la consideración del IRCC en su reciente reunión de junio del 2019 sobre esta preocupación. El consiguiente proyecto de informe menciona que « Nueva Zelanda expresó su preocupación por la incorporación de los principios de nomenclatura antártica en el proyecto de nueva edición, ya que Nueva Zelanda desearía usar nombres en lengua maorí. El Comité ha considerado que Nueva Zelanda puede usar nombres maoríes para las formas del relieve de la región antártica, si el SCUFN está de acuerdo en que estos nombres maoríes son en realidad relevantes para la región antártica. Nueva Zelanda declaró que no ratifica las enmiendas a la propuesta de nueva edición 4.2.0 de la Publicación de la OHI B-6 - *Normalización de Nombres de Formas del Relieve Submarino*.
5. Nueva Zelanda señala que en el futuro tendrá la oportunidad, durante la próxima ronda de revisión de la B-6, de solicitar un cambio adecuado para esta cláusula desde el principio, dando a los Estados Miembros suficiente tiempo para tomar este asunto plenamente en cuenta y decidir.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Tomamos nota. La decisión de someter este cambio para su ratificación por el GGC y el IRCC se tomó con el pleno consenso de los miembros del SCUFN en la reunión SCUFN-31 (2018)

en Wellington, Nueva Zelanda. Tal y como se indica en la B-6 (II.4, Motivo de elección, ...), ya se da preferencia a los términos específicos en relación con las ciencias oceánicas, lo que no impide que Nueva Zelanda justifique las propuestas de nombres en la región de la Antártida utilizando nombres maoríes.

--

PORTUGAL (Voto = Sí)

El IHPT ve con entusiasmo la aclaración de los procedimientos con la aprobación de esta publicación.

El IHPT está interesado en traducir la Publicación B-6.

El IHPT está interesado en ser más participativo y en regresar al grupo SCUFN.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Se agradecen mucho las propuestas de Portugal. Una vez traducida al Portugués, la nueva Edición estará disponible en el sitio web de la OHI junto con las otras versiones bilingües de la B-6. En conformidad con las Reglas de Procedimiento del SCUFN (Art. 2.7), el IHPT siempre puede participar en las reuniones del SCUFN como observador y someter propuestas de nombres. El IHPT también puede desear considerar la posibilidad de convertirse en miembro activo del Equipo de Proyecto sobre las Formas del Relieve Submarino.

--

Miembros y Secretario del SCUFN (resultado de la reunión SCUFN-32, agosto del 2020)

Comentarios editoriales menores como:

Hacer que todas las direcciones de correo electrónico sean dinámicas. Nueva página de cubierta teniendo en cuenta la nueva marca de la OHI.

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.

Acción SCUFN32 / 183

SCUFN32/183	6.1A	<p>El SCUFN aprobó la nueva definición de RIDGE (CRESTA) como se propone en el Doc. SCUFN32-06.1A, y convino que no eran necesarias enmiendas para las definiciones de CANYON (CAÑÓN), VALLEY (VALLE) y SEAMOUNT (MONTAÑA SUBMARINA).</p> <p>Al informar sobre el resultado de la CC de la OHI N.º 34/2019, el Secretario del SCUFN enmendará la definición de RIDGE en la Ed. 4.2.0 de la B-6 antes de su publicación.</p>	<p>Decisión</p> <p>Septiembre del 2019</p>
-------------	------	---	---

CRESTA: « Una elevación larga de complejidad y tamaño variables, teniendo generalmente lados empinados ».

Comentarios del Presidente/Vice-Presidente del SCUFN/la Secretaría de la OHI:

Hecho.